



Dirección Jurídica

PVXX

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022-2026”**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD ASEO MASTER SPA

En Providencia, a **15 MAR. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT N° 76.917.836-8, representada legalmente por doña **DONATELLA OGINO FERMA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROV. 18 DE 3 DE 2024

CONTRATO N° 18 DE 3 DE 2024

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°290 de 3 de marzo de 2022, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT N°76.917.836-8, la propuesta pública para el "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022- 2026", adquisición mercado público ID 2490-181-LR21; que según lo señalado en el Memorándum N°3.644 de 23 de febrero de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el correo electrónico de don Cristian Andrés Quintana Cabrera, enviado desde la casilla electrónica cquintana@providencia.cl con fecha 1 de marzo de 2024 a las 10:23 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°363 de 6 de marzo de 2024**, se autoriza las Ampliaciones N°4 y N°5, respecto del "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022-2026", adjudicado a la empresa **SOCIEDAD ASEO MASTER SPA**, RUT.N°76.917.836-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°290 de 3 de marzo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato
N°41
Año 2024

AMPLIACIÓN N°4

SERVICIOS EN AVDA. PROVIDENCIA N°1550 (EX SERNATUR)

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$ 1.344.652.-



AMPLIACION N°5 SERVICIO EN AVDA. LOS LEONES N°1770

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$ 1.344.652.-

SEGUNDO: El valor de las Ampliaciones N°4 y N°5 asciende a la suma de \$2.689.304.- (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos) IVA incluido.

TERCERO: La Ampliación N°4 corresponde al 0,66% del valor original del contrato y la Ampliación N° 5 corresponde al 0,66% del valor original del contrato, quedando el total acumulado en un 12, 91% del monto total del contrato.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor mensual del contrato asciende a la suma de \$37.933.325.- (Treinta y siete millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos) IVA incluido, considerando las Ampliaciones N°4 y N° 5.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.470.584.528.- (Mil cuatrocientos setenta millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluido.

SEXTO: La presente ampliación rige a contar del 22 de enero de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024.

SÉPTIMO: Se declara suficiente la actual Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato por los servicios contratados.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de doña Donatella Ogino Ferma, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 31 de octubre de 2017, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO N°

Contrato
N° 71
Año 2024

Donatella Ogino Ferma
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Aseo Master SpA

ALCALDESA
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Donatella Pía
Ogino Ferma
[Redacted]
ventas@aseomaster.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 15-03-2024 a las 11:11:08 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1710511868832
Validar en <https://www.signer.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

